



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246-2019-MDJM.

Jesús María, 26 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTOS: El Informe N 521-2019-MDJM/GDEL/SGS de la Subgerencia de Sanidad, el Memorándum N° 811-2019-MDJM-GDEL de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, el Informe N° 540-2019-GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y el Proveído N° 2224-2019-MDJM/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2), del artículo 80° de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en material de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, mediante la Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, teniendo como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales y como objetivos específicos el de mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculadas a resultados, en el marco de las competencias municipales y mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición crónica infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años;

Que, asimismo, con la Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, se aprueban los Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el sector salud y el gobierno local;





Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246-2019-MDJM.

Jesús María, 26 de diciembre de 2019.

Que, la primera disposición final complementaria del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprobó las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, creado por la Ley N° 29332, dentro de las cuales se encuentra la Meta 4 “Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia”;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 05-2019-EF/50.01, se aprueban los cuadros de Actividades para el Cumplimiento de las Metas del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, estableciendo para la Meta 4, como Actividad 1, la “Conformación de la Instancia de Articulación Local (IAL) y el “Registro de Actores Sociales”, mediante Resolución de Alcaldía y Acta de Conformación de la IAL, cuya fecha de cumplimiento fue el 29 de marzo del presente año;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 84-2019-MDJM, de fecha 22 de marzo de 2019 se conformó la Instancia de Articulación Local – IAL del distrito de Jesús María, denominada “IAL GUSTAV BUNGE”, entre cuyos miembros se encuentra el Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, reconvirtiéndose dicha instancia mediante Resolución de Alcaldía N° 195-2019-MDJM, de fecha 20 de setiembre de 2019;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 215-2019-MDJM, de fecha 30 de octubre de 2019, se designó al señor Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo, en el cargo de confianza de Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, por lo que corresponde emitir una Resolución de Alcaldía que reconforme la Instancia de Articulación Local – IAL, a fin de designarlo miembro de la misma, contemplando otros cambios si fuera necesario;

Que, mediante el Informe N° 521-2019-MDJM/GDEL/SGS, de fecha 12 de diciembre de 2019, la Subgerencia de Sanidad remite a la Gerencia de Desarrollo Económico Local el Acta de Conformación de la Instancia de Articulación Local, de fecha 26 de noviembre del presente año, reunida por motivo de la reciente designación del señor Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo como Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano y de la señorita Claudia Ramos Chacón y la señora Marina Cárdenas Carreño como Coordinadoras de Visitas Domiciliarias, señalando que se eleven los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil para la emisión de una nueva Resolución de Alcaldía, para la conformación de la Instancia de Articulación local – IAL de la meta 4 “Acciones de municipios para promover la alimentación adecuada, la prevención y la reducción de la anemia”;

Que, mediante el Informe N° 540-2019-GAJRC/MDJM, de fecha 23 de diciembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil es de la opinión que procede la aprobación de la reconvención de la Instancia de Articulación Local (IAL) de la Municipalidad Distrital de Jesús María, mediante resolución de Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, de la Subgerencia de Sanidad, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y la conformidad de la Gerencia Municipal; en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° inciso 6 y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246-2019-MDJM.

Jesús María, 26 de diciembre de 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL – IAL – DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA, denominada “IAL Gustav Von Bunge”, la cual estará presidida por el alcalde distrital de Jesús María señor Jorge Luis Quintana García Godos y conformada por:

N°	INTEGRANTES	INSTITUCIÓN	CARGO IAL
1.	Jorge Luis Quintana García Godos	Municipalidad Distrital de Jesús María	Presidente
2.	Tomás Gregory Sosa Tafur	Municipalidad Distrital de Jesús María	Secretario Técnico
3.	Fernando Carpio Bazán	Centro de Salud Jesús María MINSA	Representante de Establecimiento de Salud
4.	Carmen Muñoz Barboza	Centro de Salud Jesús María MINSA	Representante de Establecimiento de Salud
5.	Eldy Mendoza Zumaeta	Policlínico Pablo Bermúdez ESSALUD	Representante de Establecimiento de Salud
6.	Janet Peña Dueñas	UBAP Jesús María ESSALUD	Representante de Establecimiento de Salud
7.	Claudia Ramos Chacón	Municipalidad Distrital de Jesús María	Coordinadora de Visitas Domiciliarias
8.	Luz Marina Cárdenas Carreño	Municipalidad Distrital de Jesús María	Coordinadora de Visitas Domiciliarias
9.	John Adrián Ampuero Joyo	Municipalidad Distrital de Jesús María	Miembro
10.	Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo	Municipalidad Distrital de Jesús María	Miembro
11.	Christian Jean Paul León Porras	Municipalidad Distrital de Jesús María	Miembro
12.	José Félix Alejandro Benavides Vargas	Municipalidad Distrital de Jesús María	Miembro
13.	Liliana Del Carmen La Rosa Huertas	Colegio de Enfermeros del Perú	Miembro
14.	Patricia García Ayala	UGEL N° 03	Miembro
15.	María Luisa Gómez Solano	Programa Vaso de Leche	Miembro
16.	Milagros María Carmona Roalcaba	Programa SISFOH	Miembro
17.	Gladys Cruz de Vásquez	Programa Vaso de Leche	Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sanidad de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el distrito de Jesús María.

ARTÍCULO TERCERO.- DETERMINAR que la Instancia de Articulación Local – IAL, se reunirá los primeros 05 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad (Auditorio ubicado en la Av. Horacio Urteaga N° 535 – distrito de Jesús María) con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María <https://www.munijesusmaria.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JAIMES AUGUSTO TERCERO VARELLAS MONTENEGRO SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS ALCALDE